

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.285/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 328/2012, a instancia de la parte actora D^a María Luisa Yubero Rey contra Puertas de Madera S.C., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 23/01/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se extingue la relación laboral existente entre D^a María Luisa Yubero Rey y Puertas de Madera S.C., con efectos desde 23/01/13.

Se condena a dicha empresa a que abone a la ejecutante 25.137,00 euros en concepto de indemnización por la expresada extinción (relación laboral del 10/07/01 a 22/01/13); y 15.043,00 euros en concepto de salarios de tramitación (desde el 23/03/12 a 23/01/13).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Puertas de Madera S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.